I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001832

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

Cerrillos, 20 DIC. 2017 29 DIC. 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº103/3728/2017; El Memorándum Nº 1000/456/2017; El decreto Alcaldicio N°201/1480/2017; Los Decretos Exentos Nº 202/1716/2017, y Nº202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/1480/2017, se aprobó el Contrato a Honorarios.

Que mediante Decreto Exento Nº202/1716/2017 se acuerda modificar el contrato de honorario

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato de Honorarios, de fecha 21 de agosto de 2017, suscrito con doña **DIANA MARCELA CASTILLO PRIETO** cedula de identidad [redacted] por este acto y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento Nº 202/1480/2017 las partes acuerdan modificar el contrato en el siguiente sentido:

Señalar que la monitora Diana Castillo Prieto, se contrata para desarrollar el taller de baile deportivo.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en contrato de honorario original

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "prestaciones de servicios en programas comunitarios" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001832 /2017

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 11 de Diciembre de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **DANIEL CARO ACEVEDO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y, por la otra doña **DIANA MARCELA CASTILLO PRIETO** , chilena, cédula de identidad [redacted] domiciliada en [redacted] comuna de [redacted], teléfono [redacted], se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 21 de Agosto de 2017, suscribieron un Contrato a Honorario, sancionado con Decreto Alcaldicio Nº 201/1480/2017.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N° 202/1716/2017 las partes acuerdan modificar el contrato de honorario, en el siguiente sentido:

En el sentido se señalar que la monitora doña Diana Marcela Castillo Prieto, se contrata para desarrollar el taller de Baile Deportivo.

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **DIANA MARCELA CASTILLO PRIETO,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIANA MARCELA CASTILLO PRIETO
[redacted]

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV